CONTRATO MH N° 67/2022
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D.: 420.452, SUSCRITO CON LA EMPRESA HOLLER INGENIERÍA S.R.L. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 07 días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por el Señor **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4711 de fecha 12 de enero de 2021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la Empresa **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, domiciliado en la calle Facunda Speratti N° 4055, Trinidad - Asunción, con número telefónico (021) 298-687/298-688 – 0976 388-799, correo electrónico **holler@holler.com.py**, representado en este acto por el Señor **EDUARDO CEGELNICKI**, con **C.I. N° 4.222.106. EL PROVEEDOR** cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° **80004682-0**, y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D.: 420.452.** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las Especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del PROVEEDOR;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
Holler Ingeniería SRL

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 67/2022
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D.: 420.452, SUSCRITO CON LA EMPRESA HOLLER INGENIERÍA S.R.L. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 420.452.** ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2.022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D.: 420.452**, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según **Resolución MH/DA N° 335 de fecha 24 de noviembre de 2022.** ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES					
1	Mantenimiento Preventivo de Ascensor multivoltaje, marca ATLAS - MINISTRO.	Unidad	1	1.543.667	1.543.667
2	Mantenimiento Preventivo de Ascensor, marca Schindler, Mod. NEOLIFT – SSEAF.	Unidad	1	1.364.500	1.364.500
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSOR MARCA ATLAS					
3	Cambio de cabo de acero (doble tracción)	Unidad	1	9.699.220	9.699.220
4	Cambio de cabo de acero del regulador (paracaída)	Unidad	1	3.000.640	3.000.640

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
Holler Ingeniería SRL

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 67/2022
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D.: 420.452, SUSCRITO CON LA EMPRESA HOLLER INGENIERÍA S.R.L. ----------

5	Reparación de hoja de puerta	Unidad	1	2.036.272	2.036.272
6	Cambio de carretilla de puerta	Unidad	1	740.255	740.255
7	Rectificación de motor de máquina corona y sinfín	Unidad	1	11.609.417	11.609.417
8	Cambio de buje para brazo de puerta	Unidad	1	199.019	199.019
9	Cambio de buje de motor de máquina	Unidad	1	181.700	181.700
10	Rectificación de polea de regulador (paracaídas)	Unidad	1	1.095.810	1.095.810
11	Rectificación de polea de máquina	Unidad	1	3.190.169	3.190.169
12	Reparación de barra de protección mecánica de puerta	Unidad	1	850.268	850.268
13	Reparación de regla de barra de puerta de cabina	Unidad	1	802.717	802.717
14	Cambio de buje especial para operador de puertas	Unidad	1	1.858.500	1.858.500
15	Cambio de soporte de goma para reductor A.P.C.	Unidad	1	643.141	643.141
16	Cambio de rulemanes motor generador	Unidad	1	3.125.752	3.125.752
17	Cambio de rulemanes de motor de máquina	Unidad	1	3.130.000	3.130.000
18	Cambio de carbones de motor generador MG 21A	Unidad	1	1.171.563	1.171.563
19	Cambio de carbones de contactores (tablero de comando)	Unidad	1	575.920	575.920
20	Cambio de contactos de contactores (cofre grafitado - tablero de comando)	Unidad	1	955.562	955.562
21	Cambio de carbones de motor de máquina	Unidad	1	1.174.836	1.174.836
22	Cambio de Contactos auxiliares de los contactores (tablero de comando)	Unidad	1	530.996	530.996
23	Cambio de traga chispas auxiliares de los contactores (tablero de comando)	Unidad	1	244.140	244.140
24	Cambio de disco de freno	Unidad	1	7.473.793	7.473.793
25	Cambio de juntas de motor de máquina	Unidad	1	742.189	742.189

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
Holler Ingeniería SRL

Jorge Galeano Robledo
Gerente Administrativo

CONTRATO MH N° 67/2022
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D.: 420.452, SUSCRITO CON LA EMPRESA HOLLER INGENIERÍA S.R.L. ----------

26	Cambio de cableado de la fuerza electromotriz (10 mm.)	Unidad	1	991.926	991.926
27	Cambio de cableados de tablero de comando a motor generador a motor de máquina unifilar de 4mm.	Unidad	1	717.848	717.848
28	Cambio contactos (2) dos, de puerta de cabina	Unidad	1	916.933	916.933
29	Cambio de garfo de puerta exterior	Unidad	1	295.838	295.838
30	Cambio de guiadores (plástico) de cabina y contrapeso	Unidad	1	1.759.538	1.759.538
31	Cambio de aceite especial	Unidad	1	1.145.030	1.145.030
32	Rectificación de (2) dos rampas móvil y cambio de sus rulemanes	Unidad	1	2.412.841	2.412.841
33	Kilo de Grasa E.P. 2	Unidad	1	140.549	140.549
34	Cambio de corona para eje y motor de puerta	Unidad	1	2.592.037	2.592.037
35	Rebobinado de motor de puerta	Unidad	1	1.189.388	1.189.388
36	Cambio de la barra de protección mecánica de barra electrónica	Unidad	1	6.199.352	6.199.352
37	Amortecedor de goma para cadena de motor de puerta	Unidad	1	76.498	76.498
38	Rebobinado de transformador trifásico de reductor o elevador de tensión	Unidad	1	4.415.387	4.415.387
39	Tubo fluorescente 20W - 220 v y zócalo	Unidad	1	97.695	97.695
40	Botón de llamada clase A	Unidad	1	307.539	307.539
41	Interruptor bipolar para tablero de cabina	Unidad	1	297.890	297.890
42	Ventilador de cabina	Unidad	1	2.148.096	2.148.096
43	Acrílico de cabina	Unidad	1	1.067.481	1.067.481
44	Limpieza de Generador y motor regulador y excitador	Unidad	1	2.832.531	2.832.531
45	Cambio de bobinas tablero de comando	Unidad	1	2.291.124	2.291.124

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
Holler Ingeniería SRL

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 67/2022
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D.: 420.452, SUSCRITO CON LA EMPRESA HOLLER INGENIERÍA S.R.L. ----------

46	Cambio de varilla de soporte de seguridad de regulador (paracaídas)	Unidad	1	229.866	229.866
47	Cambio de botonera de comando de cabina y botonera exterior	Unidad	1	3.822.579	3.822.579
48	Cambio de plataforma de cabina con umbral de puerta	Unidad	1	5.692.539	5.692.539
49	Cambio de fibra de freno	Unidad	1	1.219.672	1.219.672
50	Cambio de (2) dos resortes de paragolpes para cabina y contrapeso	Unidad	1	1.082.250	1.082.250
51	Cambio de rulemanes de motor excitatriz	Unidad	1	387.414	387.414
52	Cambio de relay de tablero de comando y selector	Unidad	1	3.550.911	3.550.911
53	Cambio de botones numerados de panel de comando e indicador de posición	Unidad	1	363.519	363.519
54	Rectificar, calibrar y revisión de puertas de cabinas	Unidad	1	4.342.154	4.342.154
55	Rectificación de los frenos electromecánicos	Unidad	1	1.528.800	1.528.800
56	Perfil de goma para cabina y puerta de piso	Unidad	1	312.181	312.181
57	Guía inferior para hoja de puerta cabina y puerta pavimento	Unidad	1	52.290	52.290
58	Mano de Obra por hora hombre	Unidad	1	63.550	63.550
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSOR MARCA SCHINDLER - MOD NEOLIFT - SSEAF					
59	Ventilador para máquina, reparación	Unidad	1	840.399	840.399
60	Ventilador para cabina, reparación	Unidad	1	897.260	897.260
61	Fusibles de 3 Amp.	Unidad	1	7.775	7.775
62	Fusibles de 5 Amp.	Unidad	1	7.775	7.775
63	Fusibles de 10 Amp.	Unidad	1	9.280	9.280
64	Guiador inferior para hoja de puerta	Unidad	1	49.324	49.324
65	Forro guiador de cabina	Unidad	1	381.355	381.355
66	Forro guiador de contrapeso	Unidad	1	381.777	381.777

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
Holler Ingeniería SRL

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 67/2022
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D.: 420.452, SUSCRITO CON LA EMPRESA HOLLER INGENIERÍA S.R.L. ----------

67	Reparación de cerradura de puerta de piso	Unidad	1	815.490	815.490
68	Zócalos p/tubo fluorescente	Unidad	1	106.667	106.667
69	Indicador de posición digital	Unidad	1	4.072.735	4.072.735
70	Circuito impreso madre I/O	Unidad	1	6.436.741	6.436.741
71	Placa atenuadora de tensión	Unidad	1	2.532.730	2.532.730
72	Placa electrónica para intercomunicador	Unidad	1	1.614.904	1.614.904
73	Placa Electrónica para indicador de posición digital	Unidad	1	4.977.721	4.977.721
74	Conjunto de Sensor óptico	Unidad	1	1.870.091	1.870.091
75	Placa electrónica para control de freno	Unidad	1	2.574.197	2.574.197
76	Variador de Frecuencia	Unidad	1	24.480.000	24.480.000
77	Botón para botonera de cabina	Unidad	1	360.781	360.781
78	Botón para botonera de piso	Unidad	1	360.781	360.781
79	Ruedas para cerradura	Unidad	1	177.174	177.174
80	Suspensiones para hoja de puerta	Unidad	1	468.408	468.408
81	Indicador de posición de cabina	Unidad	1	4.333.058	4.333.058
82	Indicador de posición de piso	Unidad	1	4.333.058	4.333.058
83	Correa para operador de puertas	Unidad	1	986.402	986.402
84	Rebobinado de motor de puerta	Unidad	1	1.261.650	1.261.650
85	Rebobinado de Motor Principal	Unidad	1	8.492.634	8.492.634
86	Rebobinado de Motor del Operador de Puertas	Unidad	1	2.018.874	2.018.874
87	Correa Poly J4	Unidad	1	196.373	196.373
88	Correa Poly J10	Unidad	1	233.693	233.693
89	Microswitch	Unidad	1	387.846	387.846
90	Sensor óptico p/ información de pozo	Unidad	1	1.858.654	1.858.654
91	Puente de contactos de puerta	Unidad	1	429.617	429.617
92	Contactores principales	Unidad	1	1.463.053	1.463.053
93	Contactores auxiliares	Unidad	1	717.661	717.661

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
Holler Ingeniería SRL

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 67/2022
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D.: 420.452, SUSCRITO CON LA EMPRESA HOLLER INGENIERÍA S.R.L. ----------

94	Cuerpo de contacto de puerta	Unidad	1	874.088	874.088
95	Mano de Obra por hora hombre	Unidad	1	63.550	63.550
				Precio Total	**193.556.868**

El monto mínimo del presente contrato es de G. 70.000.000 (guaraníes sesenta millones) y el monto máximo es de G. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones), incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes. ----------
El precio comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes/servicios prestados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en el formulario de oferta del PROVEEDOR, detallado precedentemente. ----------
El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

CONDICIONES DE PAGO:
El PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud:

- Nota de solicitud de pago;
- Nota de Remisión o Registro Atención al Cliente;
- Informe de conformidad respecto de los bienes/servicios que fueron entregados/prestados emitidos por las dependencias afectadas a este contrato, que será validada por el administrador del contrato y que deberá contar con el V° B° del responsable de la coordinación administradora del contrato;
- La factura con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C.80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad del contrato, ej.: CD, LCO, LPN o CE. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
Holler Ingeniería SRL

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 67/2022
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D.: 420.452, SUSCRITO CON LA EMPRESA HOLLER INGENIERÍA S.R.L. ----------

- Orden de Servicio;
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS); y
- Formulario de Identificación de Personal (FIP).

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y conforme lo dispone la reglamentación vigente. ----------

COMPROMISOS DEL PROVEEDOR Y CONTRATANTE:

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el PROVEEDOR deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE). ----------

El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria. ----------

Los montos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, de los años respectivos. ----------

La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el PROVEEDOR, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. ----------

La presentación deficiente, incompleta o extemporánea de las facturas y los demás documentos que deban acompañarla, requeridos para su cobro, por causas imputables al proveedor, eximirá a la Contratante de eventuales responsabilidades derivadas del retraso de los pagos en caso de no contar

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
Holler Ingeniería SRL

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 67/2022
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D.: 420.452, SUSCRITO CON LA EMPRESA HOLLER INGENIERÍA S.R.L. ----------

con plan financiero para realizar los pagos como consecuencia de la presentación deficiente, incompleta o tardía de dichas facturas. ----------

La Contratante no será responsable ni incurrirá en mora en el pago de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, en el caso de que el Proveedor no presente la solicitud de pago con las facturas para el cobro con sus respectivos documentos anexos debidamente completados dentro de los quince (15) días computados desde la recepción de la conformidad emitida por el Administrador del Contrato o desde la notificación de la Orden de Servicio (para las ordenes de regularización); y que dicho retraso en la presentación ocasione el vencimiento de la cuota mensual de gasto asignada para comprometer el pago por parte de Tesorería General. Los pagos correspondientes estarán supeditados a una nueva asignación de cuota de gastos, según disponibilidad. ----------

La Dirección Administrativa a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracciones o incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos establecidos en el Art. 72 del mismo cuerpo legal.

La orden de servicio se podrá regularizar, con los antecedentes de prestación y/o conformidad del servicio. ----------

REAJUSTE DE PRECIOS:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: -------

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega establecidos. ----------

El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios. ----------

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
Holler Ingeniería SRL

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 67/2022
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D.: 420.452, SUSCRITO CON LA EMPRESA HOLLER INGENIERÍA S.R.L. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia desde el día 18 de diciembre de 2022 y por 24 meses. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos, dependiente de la Dirección Administrativa**, cuyo responsable deberá validar las conformidades con el V° B° de la Coordinación del contrato.
En caso de que se realice observaciones sobre el servicio o se constate incumplimientos contractuales, el administrador del contrato deberá remitir el informe al Departamento de Monitoreo de Contratos de la CUOC, para su análisis y la aplicación de las sanciones, si correspondiere. Con base a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03, (Artículos 63, 69, 70 y 72, respectivamente).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------
La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. El porcentaje de multa será aplicado sobre la orden de servicio. ----------

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
Holler Ingeniería SRL

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 67/2022
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D.: 420.452, SUSCRITO CON LA EMPRESA HOLLER INGENIERÍA S.R.L. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

POR Y EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE

JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO
Director Administrativo
MINISTERIO DE HACIENDA

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
Holler Ingeniería SRL

POR Y EN NOMBRE DEL POVEEDOR

EDUARDO CEGELNICKI
Representante Legal
HOLLER INGENIERÍA S.R.L.